



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5617**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.31.002**

SANTIAGO, 13 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.31.002** ubicado en **Av. Zañartu N° 10077 Pob. La Bandera** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **10-08-2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Corte y/o poda de arboles (1 casuarina, 5 pimientos, 2 nogales chinos, 1 alamo, 2 pinos radiata)**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Antonio López y Cia. Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Antonio López y Cia. Ltda**, Rut **77.263.480-3**, representada legalmente por don **Antonio López y Cia. Ltda (Antiñan-Arboles)**, ambos domiciliados en **Mujica N° 063 - Ñuñoa**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.31.002**, ubicado en **Av. Zañartu N° 10077 Pob. La Bandera**, consistente en **Corte y/o poda de arboles (1 casuarina, 5 pimientos, 2 nogales chinos, 1 alamo, 2 pinos radiata)**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Antonio López y Cia. Ltda**, la suma de **\$ 2283610.- (Dos millones dos cientos ochenta y tres mil seis cientos diez pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ la
DISTRIBUCIÓN.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



P. 01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	345572 COD: 017174

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

408

DIRECTORA

Monica Muñoz Muñoz

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13.1.31.002

Rayito de Sol

10-08-2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Toda y parte de un total de 11 árboles (Pino, Pimiento, Álamo, Nopal), los cuales se encuentran infectados, con peligro de caída espontánea del árbol completo o parte de él produciendo por ello a los personas, quincho o infraestructura.

CONTRATISTA:

NOMBRE

Antonio Lopez y Cia. Ltda.

PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO

24 y 25 de Agosto 2011

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Toda de 5 árboles
parte de 6 árboles.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

EDUARDO ZAMORANO LOPEZ

CARGO

ENCARGADO DE MANTENCIÓN

FIRMA



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SUBDIRECCION DE GESTION COBERTURA Y TERCEROS

RECEPCION DE OBRAS

		FOLIO N°	A-00
DIRECTORA	Monica Muñoz Muñoz		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION	2 días		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13.131002	Rayito de Sol	24/8/11	25/8/11

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	Antonio Lopez y Cia Ltda
-------------	--------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tolo de 5 Arboles	5	5
2	Puede de 6 Arboles	6	6
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

[Firma]
Luisa del Ayala

[Firma]
p.p. Antonio Lopez y Cia Ltda

NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA



- Diseño, Construcción y Mantenimiento de Areas Verdes
- Plantación, Podas y Extracción de Arboles
- Desinfecciones y Desratizaciones
- Instalación de Bancos, Solerillas y Juegos Infantiles
- Aseo, Retiro de Escombros y Desmalezado
- Diseño e Instalación de Riego

PRESUPUESTO PODA DE ARBOLES

JARDIN : Rayito de Sol CODIGO : 13.1.31.002
 UBICACIÓN: Anibal Zañartu N°10077 San Ramón
 ENCARGADA: Mónica Muñoz M. (Directora)

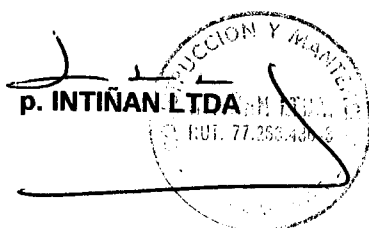
DETALLE

CANTIDAD	ESPECIE	ALTURA MTS.	TRABAJO	VALOR UNIT.\$	VALOR NETO TOTAL \$	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Casuarina	10	Tala	98.000	98.000	Patio Central	Arbol inclinado
5	Pimiento	10	Poda	95.000	475.000	lado casa ciudad.	Arboles enfermos
1	Nogal chino	15	Poda	145.000	145.000	Entrada S/Sur	Arbol sobre techos
1	Nogal chino	6	Tala	98.000	98.000	Patio sala cuna	
1	Alamo	12	Tala	103.000	103.000	Entrada principal	Arbol enfermo
1	Pino radiata	30	Tala	500.000	500.000	Patio Poniente	Arbol frondoso, añoso
1	Pino radiata	24	Tala	500.000	500.000	Patio Central, Sur	Arbol inclinado, enfermo
TOTAL	11				1.919.000		

\$ 2.293.610

Nota: La mayoría de los árboles mencionados están infestados, apollados, pudrición, ramas y troncos con peligro de caída espontánea. Los árboles estan al costado de muros, techos y patio central.
 Los pinos se encuentran uno muy inclinado sobre la edificación, el otro entre edificación. Hay poco espacio de trabajo, ambos provocan problemas con sus raíces y existe muchas probabilidades de caída espontánea que pueden provocar grandes daños a las personas y/o a la infraestructura, dado su gran tamaño.

Atte.



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Coord. Recursos Materiales

OF. CIRCULAR No. 015/

57

ANT.: PRESUPUESTO ASIGNADO ITEM
MANTENCION AÑO 2003

MAT.: INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS.

SANTIAGO, 12 4 ABR. 2003

DE DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO
DIRECTORAS JARDINES INFANTILES CLASICOS

Junto con saludarles, informo a ustedes que, en el contexto de las restricciones presupuestarias para el presente año y específicamente en el ámbito de mantención de Jardines Infantiles se ha producido una rebaja del 18% respecto a la anualidad inmediatamente anterior, es decir, de \$111.000.000.- asignados en el 2002, ahora en el presente año disponemos de \$91.000.000.- A lo anterior se suma que en los primeros cuatro meses de este año no hemos contado con el apoyo de furgones contratados para movilizar a los integrantes del equipo de mantención, lo que ha restringido nuestra capacidad de dar respuesta a las demandas de los Jardines Infantiles.

Considerando lo anterior, nos vemos obligados a realizar esfuerzos extras que tiendan a racionalizar los recursos disponibles focalizados en primera instancia a las situaciones de emergencia, es decir, aquellas que pongan seriamente en riesgo a las personas y a las estructuras de los establecimientos.

Para facilitar y orientar los procesos de toma de decisiones, se desarrolló el día viernes 11 de Abril de 2003, una reunión con Directoras de Jardines Infantiles de diversas comunas, resultado de lo cual se identificó una tipología básica de las situaciones que pueden catalogarse como emergencia, y que son las siguientes

Alcantarillados

Cierres perimetrales

Elementos que puedan desprenderse y poner en riesgo la integridad física de los niños y funcionarios.

Instalaciones eléctricas (previo análisis)

Cubiertas techos (emergencia estacional)

Fugas de gas.

Fugas de agua (previo análisis)

Las solicitudes de mantención que sean presentadas desde los Jardines Infantiles y que correspondan a algunas de estas tipologías, tendrán en términos relativos, prioridad para ser atendidos. La decisión de proceder de inmediato, dependerá del análisis de la situación crítica que se presenta, ya que si bien la demanda podría corresponder a la tipología de emergencia establecida, se debe determinar si se abordaría recurriendo a una sola cotización para actuar con oportunidad, o bien, solicitar más de un presupuesto, lo que implica una demora mayor, pero también permita dar más transparencia al proceso y sobre todo buscar los precios más convenientes.

Respecto a nuestra Unidad de Mantención, reforzaremos su actual capacidad operativa, llegando a cuatro funcionarios en terreno (3 gasfiter y 1 electricista), además contarán con medios de movilización, un vehículo a más tardar el 28 de Abril de 2003, y un segundo móvil en la primera quincena de mayo próximo. Con lo anterior y el esfuerzo y compromiso de

Provechando el presente contacto con ustedes, deseamos recordarles que uno de nuestros mayores problemas en el ámbito de la mantención de establecimientos, lo constituye los sistemas eléctricos, los que por su antigüedad están haciendo crisis, y también por la demanda que sobre ellos se ejerce al conectar todo tipo de aparatos que recargan el sistema, sobre todo cuando coinciden en algún momento las conexiones. Por el alto costo que significa el recambio de los sistemas eléctricos, en los últimos años, lo hemos ido asumiendo paulatinamente, en promedio 12 establecimientos por año, lo cual nos deja muchas situaciones deficientes, y para que no tengamos que lamentar hechos graves, es que requerimos su apoyo para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de controlar el adecuado uso de los sistemas eléctricos.

sin más que agregar.,

Saluda Cordialmente a Ud.,



★ GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRV/RAG/mpf.

DISTRIBUCION:

Interesadas

Directora Metropolitana de Santiago

Coord. Técnica Jardines Infantiles Clásicos

Coord. Recursos Materiales

Oficina de Partes D.R.M.

04/03.